



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba horas extraordinarias que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 8725.- /
Monte Patria, 04 de junio de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 084 del 22 de mayo de 2018, de la dirección de la Escuela Alejandro Chelen Rojas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, los trabajos extraordinarios por participación en Acto Cívico en conmemoración de las Glorias Navales Año 2018, efectuados por los Docentes y Asistentes de la Educación de la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria, de acuerdo a Ord. N° 084 del 22 de mayo de 2018, de la dirección del establecimiento educacional antes indicado, según detalle:

Nombre	Día Trabajados	N° Horas Extraordinarias
Rodolfo Hernan Quintana Valderrama	21.05.2017	05 horas cronológicas
Marco Barraza Rojas	21.05.2017	05 horas cronológicas
Danisa Pacheli Araya Mondaca	21.05.2017	05 horas cronológicas
María Angelica Ossandón Castro	21.05.2017	05 horas cronológicas
Rodrigo Cortés Aranda	21.05.2017	05 horas cronológicas
Carmen Araya Castillo	21.05.2018	05 horas cronológicas
Adela Robles Caimanque	21.05.2018	05 horas cronológicas
Andrea Zepeda Pizarro	21.05.2017	05 horas cronológicas
Evelyn Ardiles Castañeda	21.05.2017	05 horas cronológicas
María Cristina Araya Araya	21.05.2017	05 horas cronológicas
Nicole Andrea Flores Carvajal	21.05.2017	05 horas cronológicas
Marta Jopia Cuevas	21.05.2017	05 horas cronológicas
Gladys Elizabeth Pizarro Cofré	21.05.2017	05 horas cronológicas
Guissele Castillo Pizarro	21.05.2017	05 horas cronológicas
Yendry Albert Gonzalez Flores	21.05.2017	05 horas cronológicas
Herman Pizarro Cofré	21.05.2017	05 horas cronológicas
José Ignacio Carvajal Vega	21.05.2017	05 horas cronológicas
Juan Luis Cortes Bruna	21.05.2017	05 horas cronológicas
Sergio Adriel Zarricueta Pizarro	21.05.2017	05 horas cronológicas
Teresa Solange Castillo Araya	21.05.2018	05 horas cronológicas
Edita Herrera Robles	21.05.2017	05 horas cronológicas
Adriana del C. Rubina Tapia	21.05.2017	05 horas cronológicas
María Cecilia Cortes Picqueck	21.05.2017	05 horas cronológicas
Iván Cisternas Cisternas	21.05.2017	05 horas cronológicas
Laura Arancibia Flores	21.05.2017	05 horas cronológicas
Katherine Zepeda Díaz	21.05.2017	05 horas cronológicas
Jessica Pizarro Madariaga	21.05.2017	05 horas cronológicas
María Angelina Olivares Rojas	21.05.2018	05 horas cronológicas
Nicol Argandoña Marin	21.095.2018	05 horas cronológicas

DECRETO ALCALDICIO N° 8725.- /

- 2.- El trabajo extraordinario se cancelará de acuerdo a la cantidad de horas realizadas por cada uno de los funcionarios señalados en el punto primero.
- 3.- Se cancelarán las horas efectivamente trabajadas, de acuerdo a lo informado en Ord. N° 084 del 22 de mayo de 2018, de la dirección de la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto..
- 4.- Páguese los valores correspondientes por concepto de horas extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.759.- Ley Código del Trabajo, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE